

P.06
R.06
20150302
2.68



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA SEGUNDA CANTÓN ALAUSÍ

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



ANTE LA NOTARIA

Ab. Viviana Salgado Ortiz

Alausí, **12 MAR 2015** de 20



Factura: 001-002-000000299



20150602002P00151

NOTARIO(A) SALGADO ORTIZ VIVIANA ALEXANDRA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI

EXTRACTO

Escritura N°:	20150602002P00151						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHACASAGUAY PIRCA JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602587313	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOROCHO SUMBA MARIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602644189	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
CHIMBORAZO			ALAUSI		ALAUSI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		40.00					

NOTARIO(A) SALGADO ORTIZ VIVIANA ALEXANDRA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI



ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA: JORGE EDUARDO CHACASAGUAY PIRCA

C.C.: 060258731-3

A FAVOR DE: MARIO ENRIQUE MOROCHO SUMBA

C.C. 060264418-9

CUANTIA: \$ 40.00

En la ciudad de Alausí, cantón del mismo nombre, provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL**

QUINCE, ante mi **Abogada Viviana Salgado Ortiz, NOTARIA PUBLICA**

SEGUNDA de éste cantón, comparecen, por una parte, JORGE EDUARDO

CHACASAGUAY PIRCA, casado, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte,

MARIO ENRIQUE MOROCHO SUMBA, casado, en calidad de **CESIONARIO**;

ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas de ciudadanía, domiciliados

en esta ciudad y con capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos

personalmente doy fe. Con el conocimiento del objeto y resultados de este acto, me

presentan una Minuta, para que eleve a escritura pública. **MINUTA.-** Que copiada

literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas sírvase

hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con las

siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la

celebración de este contrato, en calidad de **CEDENTE** el señor JORGE EDUARDO

CHACASAGUA Y PIRCA por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de

CESIONARIO, el señor MARIO ENRIQUE MOROCHO SUMBA por sus propios

derechos; ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en el

cantón Alausí, provincia de Chimborazo; con capacidad legal para contratar y

obligarse.-**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura celebrada el veinte

de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo del cantón

Alausí, doctor Ángel Espinazo Lobato; inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de

Alausí, el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve; bajo la partida

ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN ALAUSÍ

1 número seis; y, anotada en el repertorio con el número trescientos treinta y uno; se
2 constituyó la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda.;
3 aprobada mediante resolución número nueve ocho cinco uno uno cinco siete;
4 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y cuatro de Marzo de mil
5 novecientos noventa y nueve; bajo la partida número cinco; y anotada en el repertorio
6 con el número trescientos cincuenta; b) Posteriormente mediante escritura celebrada el
7 veinte y seis de Marzo del año dos mil dos, ante el Notario de este cantón doctor César
8 Montes Espinoza; inscrita en el registro Mercantil del cantón Alausí el veinte y tres de
9 Abril del mismo año; bajo la partida número dos; y, anotada en el Repertorio con el
10 número trescientos noventa y tres, se suscribió el Aumento de Capital de la mencionada
11 Compañía de Taxis.- c) Por su parte el señor Jorge Eduardo Chacasaguay Pirca, declara
12 ser socio activo de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda.,
13 con domicilio en la ciudad de Alausí, Provincia de Chimborazo y propietario de
14 cuarenta participaciones; encontrándose en pleno goce de sus derechos y al día en el
15 pago de sus obligaciones; d) Mediante Junta General Universal de Socios Accionistas
16 de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda., celebrada el
17 diez de marzo del año dos mil quince, se resolvió aprobar la cesión de Participaciones
18 del señor Jorge Eduardo Chacasaguay Pirca, a favor del señor Mario Enrique Morocho
19 Sumba, conforme consta de los documentos que se incorporan al presente contrato.- e)
20 Por su parte el señor Jorge Eduardo Chacasaguay Pirca, por sus propios derechos libre y
21 voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza declara que estas participaciones
22 las adquirió en su estado civil de soltero, por esa razón no forman parte de haber
23 conyugal formado actualmente. **TERCERA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes
24 expuestos, el señor JORGE EDUARDO CHACASAGUAY PIRCA por sus propios
25 derechos; fundamentados en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; de forma
26 libre y voluntaria, tienen a bien en ceder, como en efecto ceden, a favor del señor
27 MARIO ENRIQUE MOROCHO SUMBA, casado con la señora María Victoria Villa
28 Toapanta; las cuarenta Participaciones que posee como socio de la Compañía de Taxis



ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI

1 Capitán José Pontón "Pontóntaxi" Cía. Ltda., sin reservarse nada para sí;
2 consecuentemente el cesionario, pasa a ser propietario de todas las participaciones
3 referidas; y, socio de la Compañía detallada, quedando autorizado a realizar todos los
4 trámites administrativos y judiciales, ante las autoridades competentes para su
5 legalización.-**CUARTA.- MARGINACION.-** Solicitamos que se proceda a marginar la
6 presente Cesión, en la matriz principal; y, que el Señor Registrador Mercantil, tome nota
7 en los libros respectivos.- **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es de cuarenta dólares
8 americanos.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás estipulaciones
9 necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- Atentamente. **f).- Freedy**
10 Montes E. **ABOGADO.** Mat. 06-2008-48. FORO. Hasta aquí la minuta que copiada
11 literalmente junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, elevo a
12 escritura pública con todo su valor legal. Por último y en testimonio del otorgamiento
13 al que proceden los contratantes, en forma libre y voluntaria, aceptan su contenido, se
14 afirman y ratifican en la misma y para constancia firman en unidad de acto conmigo
15 la Notaria Pública, a cuya presencia di lectura su contenido, quedando incorporada en
16 los protocolos de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

17 **CEDENTE**

18 
19 JORGE EDUARDO CHACASAGUAY PIRCA

20 C.C. 060258731-3

21 **CESIONARIO**

22 
23 MARIO ENRIQUE MOROCHO SUMBA

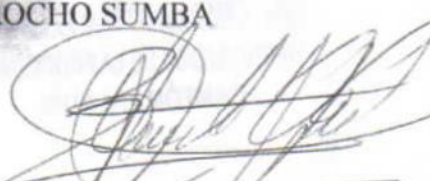
24 C.C. 060264418-9

25

26

27

28


Ab. Viviana Salgado Ortiz
Notaria Segunda
del Cantón Alausi





ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ
NOTARIA PUBLICA (E) DEL CANTON CHUNCHI

SE CELEBRO ANTE MI LA ESCRITURA DE
CESION DE PARTICIPACIONES, QUE ANTECEDE, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
FIRMADA, SELLADA Y SIGNADA, EN ALAUSI A DOCE
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Ab. Viviana Salgado Ortiz
Notaria Segunda
del Cantón Alausi



OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Alausí, 12 de marzo del 2014.

CERTIFICA: Qué, en esta fecha se inscribe la Cesión de Participaciones de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontontaxis" Cía. Ltda., que antecede, en el Registro Mercantil de este Cantón; bajo la partida Número Seis (6) y anotada en el repertorio con el Número Seis (6).


Dr. William Pinos Barrera
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN - ALAUSI



ABOGADA VIVIANA SALGADO ORTIZ
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI

1 RAZON.- Siento como tal que mediante escritura de fecha 1 2 de Marzo del año
2 2015, celebrada ante la abogada Viviana Salgado Ortiz, Notaria Pública Segunda
3 del cantón Alausí, el señor JORGE EDUARDO CHACASAGUAY PIRCA, cede
4 el total de sus participaciones de la compañía de Taxis "Pontón Taxis" a favor
5 del señor MARIO ENRIQUE MOROCHO SUMBA.- Quedando debidamente
6 marginada en los protocolos de esta Notaría

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Viviana Salgado Ortiz
Notaria Segunda
del Cantón Alausí

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHACASAGUAY PIRCA
JORGE EDUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
TIXAN
FECHA DE NACIMIENTO **1972-05-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**ARELIS LILIBETH
BAILON REYES**

N.º **060258731-3**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V2343V2222

00047714

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHACASAGUAY MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIRCA MARIA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2011-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-06

DIRECTOR GENERAL

PYME DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

002

002 - 0276

NÚMERO DE CERTIFICADO

CHACASAGUAY PIRCA JORGE EDUARDO

0602587313

CÉDULA

CHIMBORAZO
PROVINCIA

ALAUSI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TIXAN

PARROQUIA

0

1

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
REGISTRO CIVIL



CIUDADANIA 060264418-9
MOROCHO SUMBA MARIO ENRIQUE
CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
01 MAYO 1970
002- 0099 00199 M
CHIMBORAZO/ ALAUZI
ALAUZI 1970



[Signature]
REGISTRAR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
060264418-9 000 - 0000
MOROCHO SUMBA MARIO ENRIQUE

NO EMPADRONADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO
3650353 23/06/2014 10:18:22
IMP. IOM. 00

ECUATORIANA*****

V3344V3444

CASADO

MARIA V VILLA TOAPANTA

SECUNDARIA

EMPLEADO

JOSE MOROCHO

MARIA MERCEDES SUMBA

RIOBAMBA

17/08/2010

17/08/2022

REN 3106044



SEÑOR NOTARIO.-

En el protocolo de escrituras públicas sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de este contrato, en calidad de **CEDENTE** el señor JORGE EDUARDO CHACASAGUAY PIRCA por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor MARIO ENRIQUE MOROCHO SUMBA por sus propios derechos; ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en el cantón Alausí, provincia de Chimborazo; con capacidad legal para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

a) Mediante escritura celebrada el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo del cantón Alausí, doctor Ángel Espinoza Lobato; inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Alausí, el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve; bajo la partida número seis; y, anotada en el repertorio con el número trescientos treinta y uno; se constituyó la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda.; aprobada mediante resolución número nueve ocho cinco uno uno cinco siete; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y nueve; bajo la partida número cinco; y anotada en el repertorio con el número trescientos cincuenta;

b) Posteriormente mediante escritura celebrada el veinte y seis de Marzo del año dos mil dos, ante el Notario de este cantón doctor César Montes Espinoza; inscrita en el registro Mercantil del cantón Alausí el veinte y tres de Abril del mismo año; bajo la partida número dos; y, anotada en el Repertorio con el número trescientos noventa y tres, se suscribió el Aumento de Capital de la mencionada Compañía de Taxis.-

c) Por su parte el señor Jorge Eduardo Chacasaguay Pirca, declara ser socio activo de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda., con domicilio en la ciudad

de Alausí, Provincia de Chimborazo y propietario de cuarenta participaciones; encontrándose en pleno goce de sus derechos y al día en el pago de sus obligaciones;

d) Mediante Junta General Universal de Socios Accionistas de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda., celebrada el diez de marzo del año dos mil quince, se resolvió aprobar la cesión de Participaciones del señor Jorge Eduardo Chacasaguay Pirca, a favor del señor Mario Enrique Morocho Sumba, conforme consta de los documentos que se incorporan al presente contrato.-

e) Por su parte el señor Jorge Eduardo Chacasaguay Pirca, por sus propios derechos libre y voluntariamente, sin coacción de ninguna naturaleza declara que estas participaciones las adquirió en su estado civil de soltero, por esa razón no forman parte de haber conyugal formado actualmente.

TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, el señor JORGE EDUARDO CHACASAGUAY PIRCA por sus propios derechos; fundamentados en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; de forma libre y voluntaria, tienen a bien en ceder, como en efecto ceden, a favor del señor MARIO ENRIQUE MOROCHO SUMBA, casado con la señora María Victoria Villa Toapanta; las cuarenta Participaciones que posee como socio de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda., sin reservarse nada para sí; consecuentemente el cesionario, pasa a ser propietario de todas las participaciones referidas; y, socio de la Compañía detallada, quedando autorizado a realizar todos los trámites administrativos y judiciales, ante las autoridades competentes para su legalización.-

CUARTA.- MARGINACION.- Solicitamos que se proceda a marginar la presente Cesión, en la matriz principal; y, que el Señor Registrador Mercantil, tome nota en los libros respectivos.-

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de cuarenta dólares americanos.-

Usted señor Notario se dignará agregar las demás estipulaciones necesarias para la perfecta validez de este instrumento.-

Atentamente


Freddy Montes E.
ABOGADO
MAT. 06-2008-48 FORO



COMPañÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN

PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Aprobado Jurídicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA COMPañÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN "PONTONTAXIS" CIA. LTDA.

En la ciudad de Alausí a los 10 días del mes de marzo del año 2015. A las 19h00 en la Sede Social de la Compañía, en el Edificio del Sindicato de Choferes Los Andes de Alausí, ubicado en la calle Antonio Mora y Av. Guido Cattani, se dan cita todos los Socios Accionistas para dar inicio a la Junta General Universal, citada para el día martes 10 de marzo del 2015 para las 19h00, con el siguiente orden del día.

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la Junta
3. Aprobar la cesión de participaciones del Sr. Wilmo Wilfrido Berrones Vallejo al Sr. Segundo Juan Tenemaza Yaucan.
4. Aprobar la cesión de participaciones del Sr. Jorge Eduardo Chacasaguay Pirca al Sr. Mario Enrique Morocho Sumba.
5. Lectura y aprobación del Acta.
6. Clausura.

1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM

El presidente señor Ángel Freddy Ibarra, solicita que por secretaría se constate el quórum reglamentario, procediendo a tomar lista a los presentes, contando con la presencia de los siguientes socios: Sr. Edgar Oswaldo Berrones Ordoñez es propietario de 40 participaciones. Sr. Wilmo Wilfrido Berrones Vallejo es propietario de 40 participaciones. Sr. Patricio Segundo Berrones Velarde es propietario de 40 participaciones. Sr. Jorge Hernán Calle Zegarra es propietario de 40 participaciones. Sr. Jorge Eduardo Chacasaguay Pirca es propietario de 40 participaciones. Sr. Cristiam Patricio Coello Marroquín es propietario de 40 participaciones. Sr. Juan Carlos Crespo Lemache es propietario de 40 participaciones. Sra. María del Pilar Heredia Parada es propietaria de 16 participaciones. Sr. Angel Freddy Ibarra Riera es propietario de 40 participaciones. Sr. Néstor Gonzalino Jara Cárdenas es propietario de 16 participaciones. Sr. Juan Guillermo Medina Taday es propietario de 40 participaciones. Angel Leonidas Rosero Orozco es propietario de 40 participaciones. Sr. Carlos Santiago Ruíz Zamora es propietario de 40 participaciones. Sra. Silvia Patricia Ruiz Zamora es propietaria de 40 participaciones. Sr. Mario Eduardo Vallejo Zurita es propietario de 40 participaciones. Existiendo el 100% de los socios accionistas presentes por lo que luego de las palabras de bienvenida del Sr. Presidente se da inicio a la Junta General Universal de esta noche.

2.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA



COMPañÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN

PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Aprobado Jurídicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro
Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.

Se procede a instalar la Junta General Universal y el orden del día propuesto, son aprobados por unanimidad, actuando como presidente el Sr Angel Freddy Ibarra y como secretario el Gerente General Sr. Juan Medina.

3.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR WILMO WILFRIDO BERRONES VALLEJO AL SEÑOR SEGUNDO JUAN TENEMAZA YAUCAN.

El Sr. Ángel Freddy Ibarra, pone a consideración la propuesta de dar paso o no el ingreso del nuevo socio; resolviéndose por unanimidad el aceptar la cesión de 40 participaciones del Sr. Wilmo Wilfrido Berrones Vallejo para el Sr. Segundo Juan Tenemaza Yaucan, portador de la cédula de ciudadanía N°-060404927-0 con licencia profesional de conductor tipo C, autorizando al Señor Gerente General que efectúe los trámites legales para la culminación de esta cesión.

4.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JORGE EDUARDO CHACASAGUAY PIRCA AL SEÑOR MARIO ENRIQUE MOROCHO SUMBA.

El Sr. Ángel Freddy Ibarra, pone a consideración la propuesta de dar paso o no el ingreso del nuevo socio; resolviéndose por unanimidad el aceptar la cesión de 40 participaciones del Sr. Jorge Eduardo Chacasaguay Pirca para el Sr. Mario Enrique Morocho Sumba, portador de la cédula de ciudadanía N°-060264418-9 con licencia profesional de conductor tipo C, autorizando al Señor Gerente General que efectúe los trámites legales para la culminación de esta cesión.

5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Luego, por haber resuelto los puntos a tratarse, se declara un receso para redactar el acta. Reinstalada la sesión, se da lectura el acta, la cual es aprobada por unanimidad.

6.- CLAUSURA

El Sr. Presidente Angel Freddy Ibarra Riera agradece la asistencia a los señores socios siendo las (20H40) veinte horas con cuarenta minutos se da por terminada la Junta General Universal.


Sr. Angel Freddy Ibarra
PRESIDENTE


Sr. Juan Medina
GERENTE



COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN

PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Aprobado Jurídicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro

Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.

Sr. Juan Crespo
SOCIO

Sr. Jorge Calle
SOCIO

Sr. Angel Rosero
SOCIO

Sr. Carlos Ruiz
SOCIO

Sr. Nestor Jara
SOCIO

Sra. Silvia Ruiz
SOCIA

Sra. Maria Heredia
SOCIA

Sr. Patricio Berrones
SOCIO

Sr. Oswaldo Berrones
SOCIO

Sr. Cristiam Coello
SOCIO

Sr. Wilmo Berrones
SOCIO

Sr. Mario Vallejo
SOCIO

Sr. Jorge Chacasaguay
SOCIO





COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN

PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Aprobado Juridicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro
Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.

CERTIFICACIÓN

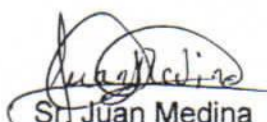
A petición verbal de la parte interesada, en calidad de Gerente General, Representante Legal de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontontaxis CIA. LTDA".

CERTIFICO

Que, el Sr. Jorge Eduardo Chacasaguay Pirca, portador de la cédula de ciudadanía N°. 060258731-3, fue socio fundador de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontontaxis Cia. Ltda", la misma que ha sido constituida mediante escritura pública el 20 de noviembre de 1998.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al interesado hacer uso de la presente como estimare necesario.

Alausí, 11 de marzo del 2015.


Sr. Juan Medina
GERENTE

